



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 139-2015-OSINFOR

Lima, 10 de diciembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 086-2015-OSINFOR/04.1, de fecha 09 de diciembre de 2015, del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, la suma ascendente a (S/. 22 427 266) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2016;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2016, y;

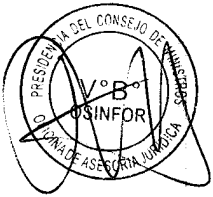
En uso de las facultades conferidas, con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General (e), y de conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	(En Nuevos Soles)
	22 427 266

Total	22 427 266
	=====

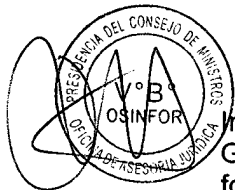


El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2, "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	19 927 266
Recursos Directamente Recaudados	2 500 000
Total	22 427 266



El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.



Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,




ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR